 UNIREMINGTON CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON 103 2667 MONJUNCO 21 DE 1995	<Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)	Código:
		Versión:
		Página 1 de 3

Debilidades en el Proceso Estructural de la Contratación Pública de Colombia

Weaknesses in the Structural Process of Public Procurement in Colombia

LUISA FERNANDA ORTIZ MONTIEL

Corporación Universitaria Remington

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas


Programa de Derecho

Diplomado en Conciliación

2024

Resumen

Este estudio investiga las dificultades que enfrentan las entidades estatales al especificar bienes o servicios a contratar durante la planeación contractual, destacando


 UNIREMINGTON <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON</small> <small>103 2667 MONTEVIDEO 21 DE 1986</small>	<Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)	Código:
		Versión:
		Página 2 de 3

la importancia del estructurador del contrato. Se analiza la dinámica contractual de una entidad pública para identificar fortalezas y áreas de mejora. El enfoque documental, revelando la falta de reconocimiento del papel del estructurador en el proceso contractual, lo cual influye en el éxito o fracaso del contrato. Se recomienda que esta labor se realice previamente por funcionarios competentes. En la construcción del proceso contractual se determinan las condiciones para el éxito o fracaso del resultado del contrato, por lo que es necesario que este trabajo se realice dentro de un plazo razonable antes del inicio del proceso, de conformidad con el acuerdo. . son responsables de los bienes o servicios y de la idoneidad mínima del documento y proceso en sí. Se ha revisado el marco legal que determina el rol de los estructuradores y se ha notado que no se hace referencia específica a la labor que deben cumplir, lo cual es importante para lograr el efecto deseado en la elaboración del contrato.

Palabras clave: Efectividad; especificaciones técnicas; estructuradores; debilidades; planeación contractual; procedimiento contractual.

Abstract

This study investigates the difficulties that state entities face when specifying goods or services to be contracted during contractual planning, highlighting the importance of the contract structurer. The contractual dynamics of a public entity are analyzed to identify strengths and areas for improvement. The documentary approach, revealing the lack of recognition of the role of the structurer in the contractual process, which influences the success or failure of the contract. It is recommended that this work be carried out in advance by competent officials. In the construction of the contractual process, the conditions for the success or failure of the result of the contract are determined, so it is necessary that this work be carried out within a reasonable period

	<Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)	Código:
		Versión:
		Página 3 de 3


before the start of the process, in accordance with the agreement. They are responsible for the goods or services and the minimum suitability of the document and process itself. The legal framework that determines the role of the structurers has been reviewed and it has been noted that there is no specific reference to the work they must perform, which is important to achieve the desired effect in the preparation of the contract.

Key words: Effectiveness; Technical specifications; structurers; weaknesses; contractual planning; contractual procedure.

Introducción

El estado utiliza la contratación pública para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo Nacional adquiriendo bienes, servicios y realizando obras para el beneficio de la comunidad. En Colombia, la Ley 80 del 28 de Octubre de 1993 regula los contratos de entidades estatales para asegurar transparencia y eficiencia. Sin embargo, se han presentado escándalos de corrupción en la contratación estatal, revelando vacíos que afectan el desarrollo nacional y la calidad de vida de los ciudadanos. Esta Ley establece diversas modalidades de contratación y principios como selección objetiva, igualdad, transparencia, economía y responsabilidad para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos.

El análisis de la Ley 80 de Contratación Estatal en Colombia busca identificar debilidades y consecuencias como corrupción y afectación a la comunidad, proponiendo alternativas para mitigar estos problemas en todas las etapas del proceso contractual. Este documento no solo critica la Contratación Estatal en Colombia, sino que también ofrece herramientas para un mejor entendimiento del tema y una perspectiva reflexiva y propositiva. así como señalar que hay que tener cuidado con las

	<Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)	Código:
		Versión:
		Página 4 de 3


condiciones técnicas imprecisas en los contratos para evitar insatisfacción, retrasos, mal manejo de recursos y falta de calidad en los servicios contratados, teniendo en cuenta que la planeación es fundamental en el desarrollo de contratos, pero las falencias surgen cuando no se profundiza lo suficiente en los detalles, lo que lleva a resultados poco eficientes. Por lo cual este artículo tiene el objetivo de analizar cómo los estructuradores deben mejorar la efectividad en la planeación contractual estatal, describiendo el contexto jurídico de los estructuradores en el manejo de la planeación contractual, el papel de los estructuradores en la contratación estatal y el impacto de los estructuradores en los contratos estatales. Estos objetivos específicos se presentan en tres subtítulos en el desarrollo del tema que se realiza mediante un revisión documental y descriptivo.

Desarrollo del tema

1. Contexto jurídico de los estructuradores en la planeación contractual estatal y su eficacia en el contrato

La función del estructurador no es obligatoria en el marco legal nacional, pero se deriva de los requisitos constitucionales para la relación e importancia en los contratos públicos. Es crucial en la etapa de planificación para garantizar la eficacia del proceso de contratación de la Institución. Por lo que se deben identificar argumentos que indiquen que la función de la estructuración es una fuerza vinculante en los procesos contractuales de acuerdo con la Constitución Colombiana y la jurisprudencia relacionada.

Las entidades estatales deben proveer bienes, servicios y obras para satisfacer

 <p>UNIREMINGTONO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTONO 103 2667 MONJUNCO 21 DE 1995</p>	<p><Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)</p>	Código:
		Versión:
		Página 5 de 3


las necesidades de la población, cumpliendo con la Constitución y utilizando contratos estatales como parte de sus funciones administrativas. Además, el artículo 209 de la Constitución colombiana destaca que la función administrativa se rige por principios como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Es importante mencionar que el proceso de contratación estatal requiere etapas ordenadas y sistemáticas, siendo la fase de planeación la más importante, ya que establece las bases para la selección objetiva de la propuesta más favorable, conforme a la Ley 80 de 1993. El Consejo de Estado dictaminó que las entidades públicas deben respetar el principio de planeación en la contratación, lo que implica realizar estudios y análisis previos antes de iniciar un proceso de selección. (Consejo de Estado, 2016)

María Lorena Cuellar Cruz discute el control de la contratación estatal y destaca la importancia del plan de compras y estudios previos como expresiones normativas clave, siendo estos últimos el resultado de la labor de la estructuración. En este sentido, la autoridad de gasto designa un estructurador y un director de proyecto en cada organismo público, quienes son responsables cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082., que incluye: obligación. Preparación de investigaciones y documentación de antecedentes.

En cada entidad pública, el ordenador del gasto designa al estructurador y al gerente de proyecto, responsables de cumplir con la obligación de elaborar estudios y documentos previos según el Decreto 1082 del 2015. Es importante aclarar conceptos e interpretaciones de las Entidades Estatales para el buen desarrollo del tema.

La fase de planeación: en la gestión contractual del Estado incluye estudios, análisis y diseños para definir las condiciones del contrato y del proceso de selección. El objetivo es satisfacer la necesidad de contratación de forma eficiente en cuanto a

	<Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)	Código:
		Versión:
		Página 6 de 3

tiempo, calidad y precio. (Cuéllar Cruz, 2016).

Los documentos del proceso: incluyen estudios previos, aviso de convocatoria, pliegos de condiciones, adendas, oferta, informe de evaluación, contrato y otros documentos emitidos por la entidad estatal durante el proceso de contratación. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)


Fases del contrato: divisiones de la ejecución con actividades para estructurar garantías del contratista. (Departamento Nacional de Planeación, 2015)

Comité estructurador: Grupo designado por el Ordenador del Gasto de la Entidad, conformado por servidores públicos o particulares contratados. Debe cumplir con las calidades y perfil profesional requerido según la Directiva Permanente No. 9 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional. Este Comité se encarga de elaborar estudios previos, diseñar especificaciones técnicas y debe estar integrado por profesionales con conocimiento en la materia o aspectos técnicos del bien o servicio a contratar. (Ministerio de Defensa Nacional, 2016).

Estudios previos y documentos: Son necesarios para elaborar el proyecto de pliegos, condiciones y contrato. Contienen información como descripción de la necesidad, objeto a contratar, modalidad de selección, valor estimado, justificación, criterios de selección, análisis de riesgos, garantías y acuerdo comercial. (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

Recursos: Ingresos del Estado obtenidos coactivamente (tributos) o de forma voluntaria (donación, legado) de la economía privada para cubrir necesidades colectivas mediante la prestación de servicios públicos. (Cavelieri, 2016)

Eficiencia: La eficiencia se refiere a la relación entre los recursos utilizados en un proyecto y los logros obtenidos. Puede ser lograr un objetivo usando menos recursos o

	<p><Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)</p>	Código:
		Versión:
		Página 7 de 3

alcanzar más objetivos con los mismos recursos. (Diferencias entre eficiencia y eficacia, 2016)

Procedimientos: acciones u operaciones que deben realizarse de la misma manera para lograr el mismo resultado en condiciones similares.

Los conceptos anteriores ayudan a entender la importancia de la fase de estructuración en un contrato, debido a que la contratación involucra varios agentes, incluidos los estructuradores, que deben optimizar el proceso para satisfacer las necesidades de las Entidades Públicas de acuerdo con la normatividad.

2. Funciones de los estructuradores en contratación


En el proceso de contratación estatal, los estructuradores designados por el ordenador del gasto de la Entidad Estatal son responsables del estudio previo necesario, según la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014.

En esta resolución se establecen funciones para los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores y Supervisores de Contratos, con el objetivo de avanzar en el trabajo de manera estandarizada y eficiente.


Se deben cumplir ciertas funciones para el desarrollo de la etapa preparatoria y de planeación del proceso contractual.

1. Elaborar y revisar los aspectos del pliego para el Gerente del Proyecto, asegurando que cumplan con los requisitos legales para una selección imparcial.

2. Bajo la dirección de los Gerentes de Proyectos, se elaborarán estudios previos el artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, expresando por escrito cualquier inconformidad con las especificaciones técnicas, económicas, financieras y legales, de manera sustentada.

 <p>UNIREMINGTONO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON 103 2667 MONJUNCO 21 DE 1995</p>	<p><Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)</p>	Código:
		Versión:
		Página 8 de 3

3. Analizar el sector siguiendo el manual de Colombia Compra Eficiente y elaborar el proyecto de pliego con responsabilidad y eficiencia, respetando principios legales para garantizar una selección objetiva de acuerdo con la ley 1150 de 2007.
4. Evaluar y estudiar solicitudes presentadas al pliego y preparar explicaciones necesarias sobre su contenido.
5. Abogar por la actualización de normas técnicas, jurídicas y económicas para su inclusión en el pliego e incluir especificaciones técnicas, factores de verificación, y requisitos de las ofertas en el pliego.
6. Cumplir parámetros de Colombia Compra Eficiente en manual para requisitos habilitantes.
7. Verificar que el oferente cumpla con contratos anteriores y no tenga multas o sanciones en los últimos tres años reportadas en el RUP. El registro de multas no será considerado para la evaluación en el pliego.
8. Consultar al asesor en comercio exterior para determinar la modalidad de entrega y costos asociados a la importación al adquirir bienes o servicios importados, lo cual es necesario para definir el anexo respectivo del pliego (Comité Económico).
9. Revisar la legislación tributaria y contable antes de fijar el precio de compra para considerar impuestos y tasas que puedan surgir en el contrato.
10. Unificar criterios entre Unidades Ejecutoras para compras centralizadas.
11. Suscribir concepto favorable al ordenador del gasto o su delegado para integrar el proyecto de pliego, donde exprese su intervención en el proceso de contratación.
12. Participar en la audiencia informativa para aclarar y asignar riesgos, y

 UNIREMINGTONO <small>CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTONO</small> <small>103 2667 MONJUNCO 21 DE 1995</small>	<Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)	Código:
		Versión:
		Página 9 de 3

precisar el pliego de condiciones a solicitud de un interesado.


13. Analizar y resolver dudas del proyecto para completar el pliego de condiciones.
14. Analizar y proponer modificaciones al pliego para emitir adendas si es necesario.
15. Someter las inquietudes formuladas durante el proceso a proyectos de preguntas y respuestas para luego presentarlas al Competente Contractual.
16. Ejercer funciones colaborativas con los Gerentes de Proyecto y el Departamento de Contratación.
17. Informar a los Gerentes de Proyecto sobre las novedades en el pliego.
18. El Comité Estructurador presentará informe al Comité de Adquisiciones con recomendaciones sobre estudio previo y pliegos de condiciones, considerando documentos precontractuales como plan de compras, CDP y análisis del sector.

El desarrollo de las funciones permite identificar a los responsables del proceso de estructuración contractual, incluyendo el inicio y fin de la responsabilidad, los documentos necesarios, y la respuesta a los requerimientos internos y externos. Todo esto afecta a la administración y requiere un análisis.

3. El impacto de los estructuradores en los contratos estatales

Durante el desarrollo de las funciones de los estructuradores, la entidad estatal identifica las exigencias que deben cumplir los particulares o entidades estatales, convirtiéndose en el objetivo del contrato.

Los informes de gestión, auditorías internas y visitas de acompañamiento

 <p>UNIREMINGTONO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTONO 103 2667 MONJUNCO 21 DE 1995</p>	<p><Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)</p>	Código:
		Versión:
		Página 10 de 3

analizan el impacto de la labor en contratación y finanzas. También se utilizan actas de reuniones e informes de supervisión semestrales, trimestrales y mensuales para verificar el desempeño en los últimos tres años.

Se reconoce un impacto satisfactorio con el cumplimiento de la labor del estructurador en los informes emitidos por el Área Financiera y Departamento de Contratación.


Algunos aspectos relevantes incluyen el cumplimiento de metas en la gestión contractual, calidad en la satisfacción de la necesidad y adquisición de bienes o servicios a precios favorables para la entidad.

Cumplimientos de metas

La entidad estatal supervisa la planificación de contratación para garantizar la eficacia y economía en los procesos contractuales, cumpliendo con los principios constitucionales y legales para asegurar la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos de manera oportuna y eficiente.

Podrán garantizar la satisfacción oportuna de las necesidades, demostrar el cumplimiento del principio de efectividad del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y lograr los resultados propuestos por la unidad para asegurar la efectiva implementación de los derechos civiles, así como la determinación de Procedimientos contractuales en condiciones y procedimientos.

De ser necesario, observar los principios económicos del artículo 4, artículo 25 de la Ley N° 80 de 1993, que estipula que los procedimientos se implementarán estrictamente en términos de tiempo, recursos y costos, y se evitarán retrasos y demoras en la ejecución. será prevenido.

	<p><Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)</p>	Código:
		Versión:
		Página 1 de 3


Al suministrar insumos a tiempo para el proceso contractual, se logra cumplir con las metas de presupuesto y recursos asignados, reduciendo el riesgo de merma presupuestal. La Presidencia de la Republica propone reducciones de gasto para cumplir con la austeridad, con las autoridades dando por sentado que son resultado de falta de diligencia en la gestión **de los recursos asignados.**

Calidad que satisface las necesidades

Este es otro aspecto importante del éxito de la función de estructuración en la entidad estatal, que se refleja en la satisfacción de los beneficiarios por la calidad construida de manera específica, asegurando que los bienes y servicios entregados cumplan con las condiciones acordadas y sean documentados en el informe de supervisor de los contratos.

Condiciones de precio favorables

La adquisición de bienes y servicios por parte de las autoridades públicas se realiza a precios justos y razonables, el valor se paga de acuerdo con el objeto del contrato y, en algunos casos, la adquisición se realiza sobre la base del presupuesto estimado de la contratación. proceso sin necesidad de un aumento en el presupuesto o una disminución en la cantidad de bienes o servicios del contrato, y en otros casos, los bienes o servicios pueden comprarse a un precio más bajo en comparación con el precio esperado en el presupuesto del contrato, que resulte de una competitividad significativa en el mercado en el que se suministran los bienes o servicios. Estos aspectos son beneficiosos para la entidad ya que cuenta con varios solicitantes capacitados y se pueden atribuir al estricto y estricto cumplimiento de la normativa que exige a los carroceros estatales la estimación de presupuestos. Para cumplir con el desarrollo de los estudios y análisis desarrollados por el Ministerio, según lo estipulado en el artículo 1082 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015


	<Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)	Código:
		Versión:
		Página 12 de 3

Otro aspecto que contribuye al efecto positivo es que las instituciones públicas deben cumplir con las normas de contratación pública mencionadas en la decisión del Consejo de Estado sobre principios de planificación, lo que indica que, como se observó durante el estudio, los estudios previos realizados por los proyectistas de la construcción para los fines de C., se logra el cumplimiento de la obligación de determinar el precio justo de mercado de los bienes o servicios objeto del contrato. Recomendaciones realizadas durante el proceso de selección de contratistas. (Consejo de Estado, 2016)

De las disposiciones anteriores se desprende que para que la autoridad pública pueda saber si su compra se está realizando a un precio de mercado justo y razonable, y advertir a tiempo antes de iniciar el procedimiento de celebración del contrato, debe comprender plenamente las necesidades, conductas investigar, comparar y analizar sus necesidades para satisfacer una industria específica, obteniendo así la información necesaria para reducir la probabilidad de compra por costos excesivos o precios artificialmente bajos.

Si la construcción de los procedimientos de contratación se realiza de manera irresponsable, sin estricto apego a los principios y normas constitucionales, a los procedimientos internos de las contrataciones estatales, entonces esto puede tener un impacto negativo, pues incide directamente en el incumplimiento del fin estatal, ya que el objetivo de las partes contratantes es servir al público con calidad y oportunidades.

Si la construcción de los procedimientos de contratación se realiza de manera irresponsable, sin estricto apego a los principios y normas constitucionales, a los procedimientos internos de las contrataciones estatales, entonces esto puede tener un impacto negativo, pues incide directamente en el incumplimiento del fin estatal, ya que el objetivo de las partes contratantes es servir al público con calidad y oportunidades.

 <p>UNIREMINGTONO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTONO 103 2667 MONJUNCO 21 DE 1995</p>	<p><Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)</p>	Código:
		Versión:
		Página 13 de 3

4. Conclusiones

La función de estructuración de un proceso contractual es crucial para el éxito del contrato, y debe realizarse antes del inicio del proceso de selección para asegurar el cumplimiento normativo y evitar resultados inesperados.

La entidad estatal debe asegurarse de que los estructuradores designados cumplan con la experiencia necesaria y la capacitación en la elaboración de documentos y estudios previos para tener un impacto positivo en los resultados del contrato.

Se ha revisado el marco legal que determina el rol de los estructuradores y se ha notado que no se hace referencia específica a la labor que deben cumplir, lo cual es importante para lograr el efecto deseado en la elaboración del contrato.


El Decreto 1082 del 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.2.1 enumera los participantes de la Contratación Pública, excluyendo al Estructurador pero incluyendo al oferente, supervisor, interventor y otros actores clave.

Asimismo, en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del mismo Decreto también se incluye otro miembro, la Comisión Evaluadora, lo que significa que la mencionada carece del reconocimiento del miembro más importante (Estructurador) que es responsable de las personas de la fase de planificación.

Referencias

Diferencias entre eficiencia y eficacia. (24 de Junio de 2016). Obtenido de Gerencie.com: <http://www.gerencie.com/diferencias-entre-eficiencia-y-eficacia.html>

Procedimiento. (26 de Junio de 2016). Obtenido de Wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/Procedimiento>

 <p>UNIREMINGTON CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON 103 2667 MONJUNIO 21 DE 1996</p>	<p><Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)</p>	Código:
		Versión:
		Página 14 de 3

Betancourt Ladino, J. T. (2012). Principio de la nulidad, reservas, vigencias futuras y planeación de la contratación. Bogotá D.C.

Blasco Mira, J. E., & Pérez Turpín, A. (2007). Metodologías de investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte. España: Club Universitario.

Bohórquez Yepes, C. A., & Conrado Imitola, R. (2009). El contrato de prestación de servicios de la administración pública. Bogotá D.C. : Universidad Católica de Colombia.

Campillo Parra, C. E. (2006). Celebración y ejecución de contratos estatales. Bogotá D.C.: Ecoe ediciones.

Castillo Restrepo, E. d. (2008). La reforma a la contratación pública: interpretación y alcance de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Bogotá D.C.: Cámara de Comercio de Bogotá.

Cavelieri, A. (24 de Junio de 2016). Los Recursos Públicos: Concepto. Obtenido de Academia: <https://www.academia.edu/4984676/>


Los_Recursos_P%C3%BAblicos_Concepto Colombia. (2014). Constitución política de Colombia. Bogotá D.C.: Legis.

Colombia. (24 de Junio de 2016). Decreto 111 de 1996. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5306>

Colombia. (24 de Junio de 2016). Decreto 4856 de 2011. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=45148>

Colombia. (24 de Junio de 2016). Ley 1150 de 2007. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=25678>

Colombia. (24 de Junio de 2016). Ley 1450 de 2011. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43101>

 <p>UNIREMINGTON CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON 103 2667 MONJUNCO 21 DE 1996</p>	<p><Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)</p>	Código:
		Versión:
		Página 15 de 3

Colombia. (25 de Junio de 2016). Ley 1474 de 2011. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292> DEBILIDADES EN LA ESTRUCTURACION DE UN PROCESO CONTRACTUAL 75

Colombia. (25 de Junio de 2016). Ley 1483 de 2011. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=44949>

Colombia. (25 de Junio de 2024). Ley 80 de 1993. Obtenido de http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/FSE/2014/Normograma/Leyes/Ley_80_1993_Estatuto_General_Contratacion_Administracion_Publica.pdf

Colombia. (26 de Junio de 2024). Ley 819 de 2003. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13712>


Consejo de Estado. (24 de Junio de 2024). Obtenido de Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, sección tercera, Subsección C: [http://www.legismovil.com/BancoMedios/Archivos/sent66001233100019990043501\(24809\)-14.pdf](http://www.legismovil.com/BancoMedios/Archivos/sent66001233100019990043501(24809)-14.pdf)

Consejo de Estado. Vlex. Obtenido de SENTENCIA N° 25000-23-26-000-1991-07664-01(14287) DE CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA, DE 31 DE AGOSTO DE 2006: <http://app.vlex.com/#vid/52524001>

Contraloría General de la Nación. (23 de Agosto de 2013). Función de advertencia relacionada con la planeación contractual. Bogotá D.C., Colombia.

Cuéllar Cruz, M. L. (25 de Junio de 2016). El control a la contratación estatal. Bogotá D.C. Dávila Vinuesa, L. G. (2016). Régimen jurídico de la contratación estatal. Bogotá D.C.:

Legis. De Vivero Arciniegas, F. (2010). Reforma al régimen de contratación

 <p>UNIREMINGTONO CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTONO 103 2667 MONJUNCO 21 DE 1996</p>	<p><Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)</p>	Código:
		Versión:
		Página 16 de 3

estatal. Bogotá D.C.: Universidad de los Andes.

Departamento Nacional de Planeación. (23 de Junio de 2024). Decreto número 1082 de 2015. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx#>

Marín Vélez, G. A. (26 de Junio de 2016). La responsabilidad precontractual en Colombia. Obtenido de Opinión Jurídica: <http://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/1324/1326>


Ministerio de Defensa Nacional. (26 de Junio de 2024). Directiva permanente 009 de 2014: políticas de contratación sector defensa de recursos ordinarios y extraordinarios. Obtenido de https://www.armada.mil.co/sites/default/files/directiva_permanente_no_09_2014_-_poliiticas_de_contratacion.pdf Ministerio de Defensa Nacional. (26 de Junio de 2016).

Resolución número 6302 de 2014. Obtenido de <http://www.cgfm.mil.co/documents/10197/179451/MANUAL+DE+CONTRATCION+2014-+DE+ACUERDO+AL+1510+DEL+2013.pdf/15c40ce0-b817-46dc-b1c1-755c60957e51>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público . (26 de Junio de 2024). Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública. Obtenido de Documento Conpes: <http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/conpes3714.pdf>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (25 de Junio de 2024). Decreto 1957 de 2007. Obtenido de http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3570_documento.pdf

Narvárez Orbe, D. F. (2014). Análisis de la no concreción de los procedimientos precontractuales y los contratos administrativos, llevados a cabo por las entidades contratantes , en materia de contratación pública en el Ecuador. Ecuador.

	<p><Formato Trabajos de Grado> Modalidad: Proyecto de Grado (Artículo)</p>	Código:
		Versión:
		Página 17 de 3

Procuraduría General de la Nación. (23 de Junio de 2024). Recomendaciones para la elaboración de estudios previos: aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas. Obtenido de [http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartillaprocuraduriaestudiosprevios.p df](http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Cartillaprocuraduriaestudiosprevios.pdf)

Rengifo Flórez, D. Y. (2015). Teoría de los riesgos previsibles en los contratos estatales de prestación de servicio de los contratos estatales. Bogotá D.C.

Santofimio Gamboa, J. O., & Benavides Russi, J. (2010). X jornadas de derecho administrativo: incertidumbre en la contratación estatal. Bogotá D.C.: Universidad Externado de Colombia.

Taylor, S., & Bogdan, R. (1987). Introducción a métodos cualitativos de investigación. Barcelona: Paidós.